



E: 105001001198/ Resolución de Aprobación No 4659 de Abril 24 de 2008. NIT: 900.218.633-4

Resolución Rectoral No: AD- 027
(NOVIEMBRE 08 DE 2024)

Por medio del cual se adjudica la Invitación a Ofertar Nro: AV- 027 cuyo objeto es:

Actividades pedagógicas,científicas y culturales: con la celebración de las actividades de fin de año que se ejecutan a través del Proyecto de recreación y tiempo libre en donde se realizan actividades lúdicas y culturales, celebración de la navidad; proyecto escuela de padres, entre otros, se pretende incentivar a los alumnos de preescolar y primaria a través de dichas actividades lúdicas y recreativas con el fin de que acojan la institución como un lugar mas agradable y reconocer este día tan importante para ellos: compra de suministros para la elaboración del pesebre,decoracion aulas, bombones entre otros.

La Rectora de La I.E. Aures, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, Decreto 1510 de 2013, y con fundamento en el Artículo 209 de la Constitución Política que consagra los principios de la función administrativa, el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, el Parágrafo 1 del Decreto 780 de 2016 y en especial el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 27 de 2015-Sección 3, artículos 2.3.1.6.3.3;2.3.1.6.3.5 y demás normas vigentes de manera temporal, tales como Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, Decreto 417 de marzo 17 de 2020, Circulares 19 y 20 del 14 y 16 de marzo de 2020. Directivas 3 del 20 de marzo, directiva 5 del 25 de marzo y directiva 9 del 7 de abril de 2020, Decreto 470 del 24 de marzo de 2020, Circular 201960000226 de noviembre 6 de 2019, Decreto 2405 de 2019. Ley 527 de 1999 Artículo 7, Ley 537 de 1999 y las otorgadas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 02 del 11 de Abril de 2024

CONSIDERANDO:

La Ley 715 del 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 27 de 2015 establece que será competencia del jefe

o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos, para la escogencia del contratista.

• Que para tal efecto se efectuó el procedimiento de selección y publicidad a través del sistema electrónico de Contratación Pública SECOP II la Invitación a ofertar No: AV- 027, cuyo objeto era Actividades pedagógicas,científicas y culturales: con la celebración de las actividades de fin de año que se ejecutan a través del Proyecto de recreación y tiempo libre en donde se realizan actividades lúdicas y culturales, celebración de la navidad; proyecto escuela de padres, entre otros, se pretende incentivar a los alumnos de preescolar y primaria a través de dichas actividades lúdicas y recreativas con el fin de que acojan la institución como un lugar mas agradable y reconocer este día tan importante para ellos: compra de suministros para la elaboración del pesebre,decoracion aulas, bombones entre otros.

• Que para la fecha de cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

Oferta Económica	NOMBRES OFERENTES	NIT
3,234,600	P/C DISTRIBUCIONES	43794767-3

• Que la propuesta de menor valor 50% Y Calidad 50% fue presentada por P/C DISTRIBUCIONES identificado(a) con C.C./NIT 43794767-3 por un valor de: Tres Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Pesos 00/100 (\$ 3234600)

• Que conforme a lo previsto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 27 de 2015, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por P/C DISTRIBUCIONES Quien cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Invitación a Ofertar No: AV- 027 al proponente: ESMERALDA PATRICIA VELEZ con CC: 43794767 Como representante Legal de: P/C DISTRIBUCIONES NIT: 43794767-3 cuyo Objeto es: Actividades pedagógicas,científicas y culturales: con la celebración de las actividades de fin de año que se ejecutan a través del Proyecto de recreación y tiempo libre en donde se realizan actividades lúdicas y culturales, celebración de la navidad; proyecto escuela de padres, entre otros, se pretende incentivar a los alumnos de preescolar y primaria a través de dichas actividades lúdicas y recreativas con el fin de que acojan la institución como un lugar mas agradable y reconocer este día tan importante para ellos: compra de suministros para la elaboración del pesebre,decoracion aulas, bombones entre otros.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las Obligaciones derivadas de la presente Resolución se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados en la Disponibilidad Presupuestal Nro: 023 del julio 18 de 2024

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, NOVIEMBRE 08 DE 2024

PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR